

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 006-2024-D-FIME**

Bellavista, 11 de enero de 2024

### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el Oficio N° 001-2024-CGT-FIME con el cual, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la FIME, informa que el representante de la Comisión de Grados y Títulos para el proceso de Sustentaciones de los bachilleres participantes del II Ciclo Taller de Tesis FIME 2023 será el Dr. Gustavo Ordoñez Cárdenas.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 150-2023-CU de fecha 15.06.23, se aprobó, el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, el cual consta ciento veintiocho (128) Artículos, ocho (08) Disposiciones Complementarias y Finales y ocho (08) Disposiciones Transitorias; considerándose en el Art. 30° la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis en dos procedimientos; titulación sin ciclo y titulación con ciclo de tesis;

Que, en el artículo 23°, 24° y 25° del indicado Reglamento se dispone lo concerniente a la designación del Jurado Evaluador para la Titulación profesional por la modalidad de Sustentación de Tesis;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 285-2021-R del 17.05.2021 se aprueba la DIRECTIVA N° 002-2021-R PARA LA TITULACIÓN PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE TESIS CON CICLO DE TALLER DE TESIS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, precisándose en el Capítulo X – de la SUSTENTACIÓN DE LA TESIS DE TITULACIÓN, numerales 10.1; 10.2; 10.3; 10.4 el desarrollo del acto de sustentación;

Que, el artículo 23° del Reglamento de Grados y Títulos establece que el jurado evaluador de proyecto y de sustentación está conformado por el presidente, el secretario, el vocal y un suplente. El presidente, es el docente ordinario de mayor grado académico de la especialidad del(os) graduando(s).

El miembro suplente reemplaza a uno de los miembros titulares ausentes, con excepción del presidente, en la sustentación de la tesis, o en la exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional;

Que, en el precitado Reglamento, en su artículo 51°, establece que el representante de la Comisión de Grados y Títulos es designado por el Consejo de Facultad a propuesta de la misma comisión;

Que, con las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 216-2023-CF-FIME, de fecha 07 de setiembre de 2023 y 246-2023-CF-FIME, se aprueba y se actualiza el Cronograma de Actividades, Docentes, Personal Administrativo y Presupuesto del II Ciclo Taller de Tesis 2023 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 302-2023-CF-FIME de fecha 10.11.2023, se designa al **JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACIÓN** del **II CICLO TALLER DE TESIS 2023**, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Mecánico e Ingeniero en Energía de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía**, de la Universidad Nacional del Callao, recayendo en los profesores: Mg. Alfonso Santiago Caldas Basauri (Presidente), Mg. José Martín Casado Márquez (Secretario) y Mg. Guillermo Gallarday Morales (Vocal);

Que, mediante el documento del visto, el presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, propone al Dr. Gustavo Ordoñez Cárdenas, como el representante de la comisión, para el proceso de Sustentación de Tesis, de los bachilleres participantes del II Ciclo Taller de Tesis 2023;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 189 numeral 189.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

*'Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'*

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el RUF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **DESIGNAR**, al docente **Dr. Gustavo Ordoñez Cárdenas**, como **representante de la Comisión de Grados y Títulos** para el proceso de Sustentación de los bachilleres participantes del II CICLO TALLER DE TESIS 2023, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Mecánico e Ingeniero en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Universidad Nacional del Callao.
2. **INDICAR**, que la fecha y hora de las Sustentaciones de Tesis, serán los días viernes 12 y sábado 13 de enero de 2024, en el horario de 14:00 a 20:00 h y 09:00 a 15:00 h, respectivamente.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al Jurado de Sustentación, Comisión de Grados y Títulos, Coordinador del Ciclo Taller de Tesis 2023 y las dependencias académicas-administrativas de la FIME para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



Dr. Juan Manuel Lara Márquez  
Decano